



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2011, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se acuerda la suspensión de los aprovechamientos cinegéticos de determinados polígonos y parcelas ubicados en el término municipal de Alía. (2011061605)

Con fecha 16 de marzo de 2011 se ha presentado solicitud con la finalidad de obtener Resolución dirigida a la constitución del coto privado de caza mayor denominado "Sierra Palomera 2011", configurado con base en parcelas que tienen en la actualidad la consideración de Terrenos de aprovechamiento cinegético común.

La complejidad documental del expediente ha generado que se dilate ampliamente su tramitación. Esta circunstancia debe relacionarse con el hecho de que está próximo el inicio de la "Media Veda" contemplada en el artículo 3.2.a de la Orden de 10 de junio de 2011, por la que se establecen los periodos hábiles de caza durante la temporada 2011/2012 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre de la Comunidad Autónoma de Extremadura (publicada en el DOE n.º 113, de 14 de junio de 2011). Asimismo debe tenerse presente que uno de los objetivos fijados por la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura en su artículo 1 es que la actividad cinegética y el ejercicio de la caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura se desarrollen en un marco de protección, conservación y fomento de los hábitats de las diversas especies, asegurando su uso sostenible y el aprovechamiento ordenado y racional de recursos cinegéticos.

Por ello en virtud de lo expuesto en la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura y en el Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía,

RESUELVO :

Primero. Suspender los aprovechamientos cinegéticos de los polígonos y parcelas ubicados en el término municipal de Alía (Cáceres), que se relacionan a continuación:

TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELAS	SUPERFICIE
Alía	21	4	4,6542
Alía	21	6	37,4127
Alía	21	7	3,1419
Alía	21	8	17,884
Alía	21	9	3,8423
Alía	21	83	7,8869
Alía	14	90	3,6116
Alía	14	91	4,5708
Alía	14	92	4,3669
Alía	13	40	3,0395



Alía	13	49	2,4651
Alía	13	50	5,089
Alía	21	14	26,8705
Alía	21	21	2,6255
Alía	21	22	1,4896
Alía	21	23	6,8406
Alía	21	79	5,0346
Alía	21	81	29,5662
Alía	21	119	0,7142
Alía	21	17	4,5746
Alía	21	26	1,1647
Alía	21	55	22,7941
Alía	21	57	3,2781
Alía	21	59	6,7108
Alía	21	73	54,1154
Alía	21	74	2,4868
Alía	21	118	13,5124
Alía	13	5	0,5746
Alía	13	9	0,6427
Alía	13	11	0,5915
Alía	13	12	64,1688
Alía	13	13	1,3134
Alía	13	18	1,9144
Alía	14	93	7,0457
Alía	14	95	8,4896
Alía	14	99	1,2464
Alía	14	100	2,3139
Alía	14	101	0,3184
Alía	13	1	34,4819
Alía	14	59	42,1675
Alía	14	61	0,6782
Alía	14	64	0,2107
Alía	14	67	15,2947
Alía	14	106	1,4327
Alía	13	2	45,4383
Alía	14	80	0,3548
Alía	14	84	0,5221
Alía	14	85	5,739
Alía	14	86	3,4111
Alía	14	87	4,0205
Alía	14	94	15,3424
Alía	13	31	0,9087



Alía	13	32	0,9002
Alía	13	33	0,0492
Alía	13	34	0,316
Alía	21	16	1,9621
Alía	21	44	8,7292
Alía	21	45	4,5049
Alía	21	54	3,9193
Alía	21	76	3,9135
Alía	21	2	34,6557
Alía	21	3	16,0258
Alía	21	10	1,3684
Alía	21	50	1,0291
Alía	14	62	7,0552
Alía	14	63	0,1468
Alía	14	108	0,1155
Alía	13	14	0,3567
Alía	13	17	61,797
Alía	13	19	5,0684
Alía	13	27	0,4863
Alía	13	3	0,1462
Alía	14	79	0,6075
Alía	14	102	0,0315
Alía	14	104	3,531
Alía	14	56	2,2265
Alía	21	60	7,0019
Alía	21	61	1,949
Alía	21	62	2,357
Alía	20	278	478.576
Alía	21	1	0,737
Alía	21	11	4,9092
Alía	14	40	6,4167
Alía	14	71	2,0295
Alía	14	77	0,2814
Alía	21	51	4,1238
Alía	21	75	5,6579
Alía	13	20	2,1745
Alía	13	21	2,3342
Alía	14	25	3,7579
Alía	14	48	5,4617
Alía	13	24	1,2902
Alía	13	30	0,1035
Alía	13	16	0,5364



Alía	21	12	35,2402
Alía	21	13	29,7179
Alía	13	4	0,4006
Alía	14	103	0,0902
Alía	13	39	2,2091
Alía	21	27	5,9423
Alía	13	22	5,1733
Alía	14	47	5,0745
Alía	14	81	2,1808
Alía	14	83	4,2958
Alía	13	25	0,4876
Alía	13	29	0,1044
Alía	21	5	8,4
Alía	21	52	2,3316
Alía	13	8	0,2539
Alía	21	77	5,8101
Alía	13	7	0,6899
Alía	14	66	0,1867
Alía	13	6	0,3199
Alía	14	82	1,3815
Alía	13	23	5,6135
Alía	14	65	1,6676

Segundo. Esta resolución tendrá efectos hasta que concluya el expediente iniciado, con la emisión de una Resolución estimatoria o desestimatoria de la solicitud de constitución del coto privado de caza mayor denominado "Sierra Palomera 2011".

Dése conocimiento al solicitante, al Puesto de la Guardia Civil y a los Agentes del Medio Natural del término correspondiente para su vigilancia y cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

En Mérida, a 5 de agosto de 2011.

El Director General de Medio Ambiente,
ENRIQUE JULIÁN FUENTES

